



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 024

**Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

*“Por medio de la cual se establecen los criterios para la aplicación de derechos pecuniarios correspondientes al año 2024.”*

**EI RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, en uso de sus facultades estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 69 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por “arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” (Ley 30 de 1992, artículo 29).
- Que, mediante sesión extraordinaria del 9 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Institución autorizó el porcentaje de incremento de los derechos pecuniarios para el año 2024.
- Que, en concordancia con el literal a) y k) artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño-“AUNAR”, corresponde a esta Rectoría orientar el proceso educativo y expedir los actos administrativos para tal fin.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectoría.



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el incremento del valor de las matrículas académicas de los programas que oferta la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR", en un 10,48% conforme al IPC reportado por el DANE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se dispone del 5% de descuento para pronto pago sobre el valor ordinario de la matrícula académica, conforme a las fechas establecidas por la Institución Universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se dispone de un incremento del 12% sobre el valor de la matrícula ordinaria para los pagos realizados fuera de las fechas límites establecidos por la Institución Universitaria.

## Comuníquese y cúmplase

Dada en San Juan de Pasto, el nueve (9) de noviembre del año 2023.

**ANDRÉS IVÁN COLUNGE ORDOÑEZ**  
Rector

Corporación Universitaria autónoma de Nariño – "AUNAR"